



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y DOS.

En la villa de Madrid a trece dias
del mes de junio de
mil y seis cientos y setenta
y dos años yo el Rey con
su real cedula en su
corte de la villa de Madrid
mandamos que se librasen
y libraron a cada uno de los
que se nombraron en la
Real cedula de
Antoni

Juan de
en su villa

En la villa de Madrid a trece dias
del mes de junio de
mil y seis cientos y setenta
y dos años yo el Rey con
su real cedula en su
corte de la villa de Madrid
mandamos que se librasen
y libraron a cada uno de los
que se nombraron en la
Real cedula de
Antoni

